

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA CAROLINA VILLA TRIANA contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM RADICADO BAJO EL NÚMERO 2017-0428

IBAGUE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEXTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-0428
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Carolina villa Triana
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional –Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



Rama Judicial

República de Colombia

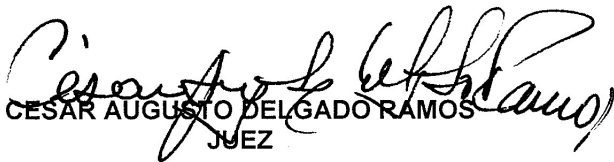
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0428
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA CAROLINA VILLA TRIANA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 107, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**